

SESION No. 25

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,25 hrs. presidida por don Patricio Aylwin A.

Se encuentran presentes : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrad de G., Luis Fernando Luengo E., Raúl Espinoza F., Ignacio Balbontín, Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Julio Subercaseaux B., Alejandro - Silva B., Máximo Pacheco G., Francisco Cumplido C., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Jorge MOLina V., Hugo Fruhling E., Patricio Chaparro N., y Marcial Mora W.

Se ofrece la palabra para pronunciarse sobre el punto de la composición uni o bicameral del Poder Legislativo.

ALEJANDRO SILVA B. :

Se pronuncia por el bicameralismo, ya que pone de relieve frente a la opinión pública los problemas que deben resolverse en una coyuntura importante, además de todos los problemas técnicos que se pueden aducir a favor. El que transcurra un cierto lapso de tiempo entre la proposición y la aprobación de una ley evita la precipitación.

HUGO FRUHLING E. :

Es partidario de una sola cámara, ya que en un estado unitario no se justifican 2 cámaras, como también por razones de rapidez y agilidad del proceso legislativo.

Por otra parte, el problema de la representación regional se puede obviar por la elección de una proporción parlamentaria regional y por la representación y conformación de los consejos regionales de desarrollo.

PATRICIO AYLWIN A. :

Es partidario del bicameralismo. Considera que el problema de agilidad legislativa se soluciona con fijación de plazos para el despacho constitucional de las leyes. Cree que una sola cámara genera problema, ya que se concentrarían los parlamentarios en Santiago, Concepción y Valparaíso, dejando casi sin representación a las provincias extremas y limítrofes. El senado cumple una función importante enriqueciendo el proyecto de ley y juega un papel moderador pero solo como cámara revisora.

JORGE MOLINA V. :

Cree en el esquema de la Constitución de 1925, el bicameralismo recargaba el conflicto. En un parlamento moderno, debe existir dos cámaras, aún cuando no creo en el poder moderador del senado.

En nuestro proyecto una sola cámara con la asistencia técnica propuesta por Hugo es buena, pero crearía problemas por la extrema rapidez en el despacho de la Ley.

No ve claro cual sistema es mejor, pareciera que debiera realizarse un estudio más profundo sobre este tema, no descartando a priori el unicameralismo.

RAUL ESPINOZA F. :

Expresa que él era partidario del unicameralismo, pero considera al igual que Jorge Molina, que no es un problema central ambas perspectivas satisfacen la democracia. El bicameralismo se justificó históricamente para compatibilizar la democracia y la monarquía, lo que no es real en nuestro país. Pero considera que un senado, no es problemático, en la medida que se agilicen los trámites constitucionales de la Ley.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Casi siempre fue partidario del unicameralismo, sobretodo en un estado unitario y con cámaras con igual representatividad y nivel, con igualdad de condiciones en la generación de la ley. En la realidad, los proyectos de ley que se generaban en una cámara se entendía que serían perfeccionados en la otra cámara. Me hacía fuerza también el hecho de que, habiendo un estado unitario debía haber una representación sin distorsión de la voluntad popular.

En los países que existe el unicameralismo, existe una buena distribución de la población, lo que da una representación territorial equilibrada. En Chile existe el problema serio de la representatividad de la voluntad popular y el equilibrio territorial. En el sistema unicameral, se provoca un enfrentamiento directo con el gobierno, sin que exista ningún nivel moderador del enfrentamiento.

Yo concluía que dos cámaras existen en la medida en que existe una representación y funciones distintas.

Boeninger, en el proyecto que presentamos, me dobló la mano con el argumento de que el senado permite el fortalecimiento regional y solucione el problema de la mala distribución de población en el país. Además los senadores darían cuenta a los Consejos Regionales de su tarea legislativa.

JULIO SUBERCASEAUX B. :

Se inclina por el bicameralismo.

El senado nace del Consejo de los Ancianos en Grecia, que evitaba la vehemencia y se constituye en un nivel moderador.

Nuestra comisión debe mantener la continuidad histórica con las modificaciones indispensables, pero sin cortar la relación histórica.

Aquí vamos a generar una serie de organismos, en los que no estimamos propio que sea el ejecutivo el que nombre la mayoría de sus miembros y tampoco es conveniente que lo haga la cámara política por excelencia, sino el senado. El argumento definitivo y concluyente, es la de contrapesar la representatividad poblacional y el despoblamiento de algunas regiones, las más extremas.

IGNACIO BALBONTIN :

Si bien hay buenos argumentos para sostener el unicameralismo, sobretodo cuando viene una etapa de transición en que es necesario gran agilidad legislativa, es partidario del bicameralismo. Si se fijan plazos a la producción normativa y no se da el sistema de los grandes discursos. El segundo argumento, es el problema del despoblamiento de las regiones extremas, el del norte chileno es claro, caso que conocí y me impactó grandemente. Por la vía del senado, se puede plasmar el problema de la solución de las regiones despobladas.

Jorge Mario Quinzio nos advertía que el senado históricamente había sido Conservador, pero en una sociedad joven como la nuestra ello no debe ser así. El senado debe ser la cámara articuladora de los proyectos dentro de su función revisora.

PATRICIO CHAPARRO N. :

Un cambio tan radical como pasar del bicameralismo al unicameralismo sería no una reforma sino un cambio radical, por ello considero que debe mantenerse el sistema bicameral con las reformas necesarias. Considero si que deben considerarse factores no netamente institucionales, sino también los aspectos políticos subyacentes, por lo que creo que debemos darnos un poco más de tiempo.

LILIAN JARA U. :

Adhiere al bicameralismo, por el problema monstruoso de la concentración poblacional.

LUIS FERNANDO LUENGO E. :

Considera que el funcionamiento de una cámara única con todas las precauciones que se puedan tomar (Consejo Ec-Social y Comisiones Técnicas) sea lo suficientemente eficaz para el despacho de las leyes, creo que el senado mejora la legislación y permite amortiguar el problema de la precipitación política. Ello es mejor en la medida en que puedan funcionar las comisiones mixtas, que en la medida que funcionó fue eficaz y bueno.

El bicameralismo hace más viable el proyecto constitucional.

CARLOS ANDRADE G. :

Es partidario del régimen bicameral.

Hay un proceso de regionalización en marcha que es una realidad. Ahora que existen las regiones deben estas estar representadas en el senado. Estoy en la perspectiva que las regiones deberían tener un número flexible de senadores, atendiendo al problema de la población.

El senado debe tener un rol distinto en el proceso formador de la ley, darle además atribuciones para dar el paso para el nombramiento de determinados funcionarios etc., no generaría problemas.

Yo propondría aumentar la edad de los senadores a 40 años para ser elegido.

HUGO FRUHLING E. :

Yo soy un firme partidario del unicameralismo. La regionalización pasa por los organismos propiamente regionales.

Un senado con atribuciones de nombrar el contralor, cuerpo diplomático, Consejo Nacional de la Magistratura, etc. allí se necesita una visión global política y no regional.

JORGE MARIO QUINTO :

El bicameralismo hace extensos los debates y dilatorio del despacho de las leyes. El argumento de la revisión y mejor preparación de los textos legales no viene al caso. En Chile el unicameralismo ha estado presente en más constituciones que el bicameralismo. El unicameralismo en términos de unidad del pueblo y de mejor representatividad de este es más adecuado para el país.

JORGE MOLINA V. :

El argumento en que se basa el senado, es el de la regionalización. No se si la justificación del bicameralismo se da solo por las regiones, sobretodo porque el senado es solo revisor y con un ámbito de atribuciones muy restringido. Este es un argumento débil para sostener el bicameralismo.

ALEJANDRO SILVA B. :

La segunda cámara no debe intervenir solo en el nivel legislativo sino que además debe ser vocero del pueblo en la administración y en otros aspectos jurídico-políticos. El pueblo no solo le interesa la labor legislativa sino también los otros aspectos del país.

HUGO PEREIRA A. :

El senado no hay que verlo solo en el rol de la gestación de la ley, sino también el de dar su consentimiento para el nombramiento de altos funcionarios del Estado, sobre ello no tengo duda.

Toda norma esta sujeta a un procedimiento decantado de análisis y de todos los factores que inciden en ella. La norma debe tener una permanencia en el tiempo. En esta línea el senado tiene un papel importante. Este rol del senado es el de ser instancia de revisión, haciendo un paralelo con el tribunal de segunda instancia, éste no crea una norma distinta, sino que revisa la aplicación de la primera instancia.

Las exigencias que vienen van a ser muy fuertes, cuando estalle la transición se va a generar un período de generación de normas urgentes. Temo que en este período de transición el senado retarda el despacho de estas normas urgentes y que necesitan rápido despacho.

JULIO SUBERCASEAUX B. :

El diputado debe ocuparse de la cosa localista, para el elector agobiado este es el problema en su esencia, el elector no lo va a entender y lo va a abandonar. El parlamentario tiene un trabajo administrativo fuera del parlamento.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Contestando a Jorge Molina, considera que el senador regional va a poner en el tapete el problema regional, lo cual también va a dar el diputado regional, lo que permite formar un cuerpo y una mancomunidad regional. Si hay además una sola cámara, debe haber Consejo de Estado, para el nombramiento de los personeros de Estado ya dichos, yo prefiero que ese consejo sea de representación popular.

En lo que respecta a la rapidez del despacho de la ley, la fijación de plazos para el segundo trámite y el cuarto trámite constitucional de 30 y 8 días respectivamente.

CARLOS ANDRADE G. :

Fuera de la función del senado como cámara revisora, ya expresada por Silva Bascuñán, se va a producir una articulación entre senadores y diputados para trabajar por la región. Además como las modificaciones del año 1970 y las comisiones mixtas, que no vimos operar realmente, aunque creo que cuando operaron fueron eficaces y de gran ayuda, se agiliza el proceso de formación de la ley.

IGNACION BALBONTIN :

Si bien es cierto el parlamentario diputado, tenía una función no local, por Ej. : la tarea de respaldo a organizaciones sindicales, los colegios profesionales, las organizaciones juveniles; todo ello va a ser recuperado por la cámara de diputados.

El senado debe mantener la unidad del país y el hecho de que no se nos descuelguen del país los extremos y las regiones extremas.

MARCIAL MORA W. :

Se declara partidario del bicameralismo, sobretodo por las razones teóricas y prácticas dadas aquí, por quienes tienen experiencia académica y parlamentaria.

La población quiere congruencia y no ver un proyecto que no entienda, sobretodo cuando ya el proyecto tiene reformas importantes.

PATRICIO AYLWIN A. :

Propone la moción de presentar la posición del bicameralismo dejando constancia de que en el seno de la comisión hay opiniones favorables al unicameralismo.

SE ACUERDA.-

Se propone que entre Jueves y Viernes próximo se trate y termine el proceso de formación de la ley y el juicio político.

SE ACUERDA.-

Se levanta la sesión a las 11,10 hrs.

HNA/mcv.-